



sean proclamados constantemente las ideas de fraternidad y de unión, hablo en el Senado, donde en una sesión memorable resonó la explosión de los sentimientos más generosos, de concordia con ese mismo pueblo disidente, fraternalmente a volver al teatro de la gloria común.

Por otra parte, no son otras las nobles aspiraciones del libertador de la patria: ni otro el sentido de su programa consignado en nuestra ley fundacional. Estas mis palabras del espíritu de oposición, voy buscando el auxilio más poderoso del Gobierno Nacional, en el amor y contentamiento de los pueblos, y he de votar por tanto, contra lo que, á mi juicio, pueda menoscabar su prestigio y su autoridad.

Si se debe dar crédito á ciertos rumores, no faltan por desgracia, omnímodos apologistas de lo que hoy se llama Buenos Aires, como un modificado, para precipitar su emancipación definitiva. No los conozco ni quiero conocerlos. Afortunadamente hijos espúros de la patria no entran en esta casa, pero si aparecieran algún Argentino tan regenerado y tan vil que tratase por el fraccionamiento de su país. Dios mío! que la República le niegue la vida y el fuego y lleve la vida del traidor. Basta de jirones en la bandera gloriosa de Mayo.

En efecto, cuando se echa una mirada retrospectiva sobre lo que fue la República en los primeros tiempos de su existencia: cuando se compulsa su historia y recordamos que nuestros pabellones flameaban desde Magallanes al Desaguadero: desde la laguna Merin hasta los Andes: cuando en fin, nos detenemos á contemplar el territorio que cubren los límites de nuestra grandeza pasada, para constatar la nación argentina, el corazón soñante; por ese mismo pasado doloroso debe fortalecerse en la resolución inalterable de sostener la integridad de la República á despecho del egoísmo y de la perfidia.

Meñstengo, Sr., de examinar la ley en discusión por la faz, en que se tocan con los intereses de una nación vecina y amiga; de una nación con la que nos unen los vínculos más fuertes. El respeto á ciertas conveniencias, y el deseo de no proferir demasías en un asunto privativo al gobierno, me impone silencio en la ocasión, pero no podemos desconocer que la ley envuelve una cuestión externa de suma gravedad, y si me detuviese á explicarla resultaría deducciones conformes al carácter antipático, que he dado á la ley.

Concluyo, Sr., protestando mi anhelo más íntimo por la prosperidad del Rosario, y de todos los puertos argentinos; pero todo el presente que el monopolio comercial impuesto á Buenos Aires acerbó el día en que se abrieron nuestros ríos á la navegación de las naciones, y que los argumentos empleados para combatir la repetición más tarde contra el monopolio de la localidad favorecida por la ley en revisión, contra la que voto por *trácese, léase, y antipático*.

(Continuara)

### PARTE OFICIAL.

#### DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

##### AVISO OFICIAL.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR.

Paraná, 26 de Julio de 1858  
El Gobierno recibe propuestas hasta el 1.º de Septiembre, para la construcción de la S. D. de Seguros de la Honorable Cámara de Senadores, con arreglo al plano y demás antecedentes que están depositados en la Intendencia General de Policía, donde podrán ser examinados.

TEOFILO P. BENITEZ,  
Oficial Mayor.

#### DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

**NAPOLÉON** POR LA GRACIA DE DIOS Y LA VOLUNTAD NACIONAL, SEÑOR DE LOS FRANCÉSES, AL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION ARGENTINA.  
Muy caro y buen amigo: Hemos sido muy conmovidos por la carta que nos habéis escrito con ocasión del atentado que amenazó los días de la Emperatriz y los intereses y del cual Nos preserva la Divina Providencia. Os agradezco de haberlos asociado con tanta efusión á todo de todas partes y que son para Nosotros una dulce consuelo. Estad persuadido que Nosotros hacemos sinceros votos por la prosperidad de la Confederación Argentina y que Os dirigimos con plácet las seguridades de nuestra perfecta y eterna amistad y cordial amistad. Por lo que, muy Caro y Buen amigo, os damos á Dios que Os tenga en su Santa y digna guardia. Escrito en París, el veinte y uno de Junio de 1858. Nuestro Buen Amigo,  
**NAPOLÉON.**  
WALDEMAR.

**DON PEDRO** POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE PORTUGAL Y DE LOS ALGARVES, SEÑOR DE ARRIENDES ALLENDE DEL MAR EN AFRICA, SEÑOR DE GUINEA, Y DE LA CONVOCADA NAVEGACION COMERCIO BELLA ETIOPIA, ARABIA, BARBARIA Y DE LA INDIA A. S. E. EN VISTA MICHA SALDÍ AL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION ARGENTINA A QUEM ME MUCHO RESPETO M. A. P. R. E. S. E. N. T. A.  
Habiendo celebrado en esta Corte, el día 18 del corriente, mi matrimonio con Su Alteza la Serenísima Princesa Doña Estefanía Federica de Guadalupe y Aragón, hija de Su Alteza el Príncipe de Hohenzollern-Sigmaringen, me apresuro con la mayor satisfacción, á participar un reconocimiento que tan efervesciente contribuye á mi felicidad personal, en la feliz noticia de que, al celebrarse esta unión, el mismo interés que habéis manifestado,

por todo cuanto respecta á la prosperidad de mi País y de los Pueblos cuyos destinos me están confiados. Por la parte que me toca mucho estimar que se me proporcione la ocasión de tenernos los afectuosos sentimientos que me animan para con vuestra persona, y á v. d. deseo que tenga los complacimientos. Presidente de la Confederación Argentina, Nuestro Señor Os tenga en su Santa Guardia. Escrito en el Palacio de las Necesidades á los veinte y dos días del mes de Mayo de 1858.

EL REY P. V.

MARQUES DE SOUZE.

**JUSTO JOSE DE URQUIZA** PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION ARGENTINA A N. M. D. Pedro V. Rey de Portugal y de los Algarves etc. etc. á que muy mucho estimó y aprecio.—Salud! Con el grande interés que me animo respecto á la prosperidad de Vuestro Real País y de los Pueblos cuyos destinos os están confiados.—Hemos recibido la Carta en que Os dirigis participarnos de Vuestro enlace con Su Alteza la Serenísima Princesa Doña Estefanía Federica Guillermina Antonia, hija de Su Alteza el Príncipe de Hohenzollern Sigmaringen, efectuado el 18 de Mayo último, y me apresuro á felicitaros por mi parte y a nombre del Pueblo Argentino por un tan grande acontecimiento que no dudamos contribuir eficazmente para Vuestro bienestar personal, y de la Nación Portuquesa. Muy grato me sería siempre tener ocasión de presentaros los testimonios de los sentimientos afectuosos que me animan para con Vuestro persona y el deseo que tengo de complaceros. Grande y buen amigo.—El Señor os tenga en su Santa guardia.—Escrito en la Casa de Gobierno de la Ciudad del Paraná Capital Provisional de la Confederación Argentina á los 27 días del mes de Agosto de 1858.

JUSTO J. DE URQUIZA,  
BERNABE LOPEZ.

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Razon de los Libramientos Jirados é intervenidos por la Contaduría General.

Departamento de Hacienda:

Contra la Administración de Rentas de Santos de órden del Excmo. Sr. D. Pedro Fray Gregorio Páez, Presidente del Convencido de San Francisco, por importe de los intereses devengados hasta el 1.º de Octubre de 1857 por la cantidad que importa la Capellanía reconocida por el Gobierno de Entre Ríos á favor de dicho Convencido. Año 1858. 500

Departamento de Guerra y Marina: la Administración de Rentas del Rosario á la órden del Excmo. Sr. Mariscal D. Andrés Santa Cruz, á cuenta de los intereses que le restan en Europa, núm. 1854. 16725 50  
Tesorería General, á la órden del Subdado del "Batallón Urquiza", en virtud de un pago por vía de descuentos, núm. 1855. 20

Paraná. 19245 50  
Contaduría General Paraná Agosto 18 de 1858.

Petra Ponzil,  
C. 2

Hacienda Paraná Agosto 21 de 1858.  
Paraguay.  
BERNABE LOPEZ.

Razon de los Libramientos Jirados é intervenidos por la Contaduría General.

Departamento del Interior.

Contra Tesorería General, á la órden del Sr. D. Manuel M. de Guzmán, por pagar á los dos pesos que está prestando sus servicios en dicha casa, perteneciente al Sr. D. J. P. V. 1858. 00  
id. id. á la órden de los Sres. de la comisión del Balle dado el 28 de Mayo último, por importe de los gastos hechos en dicho balle, núm. 1859. 2450

las correspondientes copias á la órden del Sr. Intendente General de Policía, por importe del Presupuesto de sueldos de las Partidas de Policía del Territorio Federalizado, correspondiente al mes de Junio último, por el Sr. J. P. V. Tesorería, á la órden del Sr. Teniente de Policía núm. 1863. 302 67  
Gualeguay á la órden del Sr. Teniente de Policía núm. 1864. 393  
Gualeguay á la órden del Sr. Teniente de Policía núm. 1865. 124  
Uruguay á la órden del Sr. Teniente de Policía núm. 1866. 201  
Victoria á la órden del Sr. Teniente de Policía núm. 1867. 152  
Concordia á la órden del Sr. Teniente de Policía núm. 1868. 169  
Victoria á la órden del Sr. Teniente de Policía núm. 1869. 58  
Victoria á la órden del Sr. Teniente de Policía núm. 1870. 151  
Concordia á la órden del Sr. Teniente de Policía núm. 1871. 118  
Tesorería á la órden del Sr. Teniente de Policía núm. 1872. 112  
Gualeguay á la órden del Sr. Teniente de Policía núm. 1873. 68  
Tesorería á la órden del Sr. Teniente de Policía núm. 1874. 71  
Tesorería á la órden del Sr. Teniente de Policía núm. 1875. 26

Departamento de J. C. e. I. P.  
Contra Tesorería General, á la órden de D. Manuel M. Páez, por importe de los intereses que le restan en Europa, núm. 1859. 16725 50  
id. id. á la órden de D. Cayetano Rodríguez, para atender á los gastos de un retención de los pesos de la casa de Gobierno de esta Capital en el presente mes de Agosto último. 1861. 186 72  
la Administración de Rentas de Restauración á la órden de la Co-

mision Directiva de la Construcción del Templo de la Restauración, para atender á los gastos que ocasiona dicha obra, que se van efectuando en mensualidades de cien pesos, núm. 1862. 500

Departamento de Hacienda

Contra Tesorería General á la órden de la Compañía de "El Nacional Argentino" por importe de la im-

presión de 4cientos ejemplares de la Memoria del Ministro de Hacienda, núm. 1871. 151

Departamento de Guerra y Marina

Contra la Administración de Rentas del Rosario á la órden del Sr. D. Celestino Velasco, por un contrato que ha entregado, según contrato celebrado, núm. 1866. 2764  
la id. de id. de id. á la id. de id.

D. Celestino Velasco por id. id. id. núm. 1867. 2764  
P. 11492 39  
Contaduría General Paraná Agosto 19 de 1858.  
Petra Ponzil,  
C. 2  
Hacienda—Paraná Agosto 21 de 1858.  
Publicación—Bernabé.

#### Administración de Rentas Nacionales de Mendoza.

JUNIO DE 1858.

ESTADO—que manifiesta los ingresos egresos y existencia de Rentas Nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

CARGO.	DATA.
Existencia de Mayo que pasará presente mes.....	7881 401 1/2
Importación En dinero.....	12438 501 1/2
En bonos.....	1670 501 1/2
Extingido.....	102 461 1/2
Renta de Correos y de los Boques de Pesca cobradas en Uspallata al tráfico de Chile para San Juan.....	40 33 1/2
.....	8 75 1/2
<b>Departamento del Interior.</b>	
30—A los empleados del ramo de Correos por sus sueldos.....	78 33
31—Al Corredor Nacional en la carrera de Chile por sus viages de Mayo y Junio.....	150
32—Al redactor del "Constitucional" D. Juan Ramon Mañón por las subvenciones correspondientes á los meses de Setiembre é Octubre del presente año de 1857 con arreglo á la órden del Ministerio de Hacienda núm. 108 de 26 de Enero de 1858, habiéndose deducido de su valor total cincuenta y un pesos sesenta y seis centavos que habia recibido á cuenta el redactor anterior.....	1116 67
<b>Departamento de Hacienda.</b>	
30—A los empleados de la Administración de Rentas y de los empleados de sueldos de Junio.....	444 451 1/2
31—A D. Nicolas Alejandro Villanueva por el descuento al 2.º mensual de tres letras de Adunaa á diferentes plazos con que se abonaron anualmente para dar para integrar el diario de Junio del Reglamento de Dragones núm. 3 con arreglo á la autorización de 24 de Diciembre de 1857.....	41 88
32—A D. Manuel Reta en pago de lo que con fecha 19 de Noviembre de 1857 prestó para cubrir los diarios de Setiembre y Octubre del presente año del Reglamento de Dragones núm. 4 según la autorización anterior.....	4590 6965 91
Al mismo por el interés al 2.º mensual del préstamo anterior en ciento noventa y seis días, y por el descuento á igual interés de cinco letras de Adunaa á diferentes plazos que se le dieron en pago según la misma autorización.....	870 48
33—A D. Melion Arroyo por el descuento al 2.º mensual de tres letras de Adunaa á diferentes plazos con que se integran el diario de Abril del Reglamento de Dragones núm. 4, según la misma autorización.....	108 32
34—Gastos de Oficina de esta Administración causados en todo Junio.....	3 87 1/2
<b>Departamento de Guerra y Marina.</b>	
35—A D. Melion Arroyo, encargado del Gobierno de San Luis para el dia de Abril del presente año de Dragones núm. 4.....	2205
<b>Fondos recibidos á la Contaduría General.</b>	
En Bonos.....	1670
En intereses vendidos á los mismos.....	310 53 1/2
<b>Existencia que pasa al mes de Julio.</b>	
En Rentas.....	8574 991 1/2
En dinero.....	198 57 1/2
Total Pesos. 20531 68 1/2	
Igual Total Pesos. 20531 68 1/2	

Hacienda—Paraná, Agosto 18 de 1858  
Publicación—Bernabé.

Mendoza, Junio 30 de 1858.  
Nicolas Villanueva.

#### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

Departamento de Justicia Culto e Instrucción Pública.

Paraná Agosto 17 de 1858.

El Presidente de la Confederación

En ejercicio del Patronato que le acuerda la Constitución de la República; con presencia de la terna votada por el Honorable Senado en sesión de 10 del corriente á consecuencia del fallecimiento del Ilustrísimo Obispo electo de la Diócesis "Litoral" D. José Leonardo Acuña, concurriendo en el Presbítero D. Luis Gabriel Segura sus candidaturas requeridas por el Derecho que preside la mencionada Diócesis

Presbítero D. Luis Gabriel Segura. Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

URQUIZA.  
JUAN DEL CAMPILLO.

Departamento de Justicia Culto e Instrucción Pública.

Paraná Agosto 25 de 1858.

El Presidente de la Confederación

En ejercicio del Patronato que le acuerda la Constitución de la República; con presencia de la terna votada por el Honorable Senado en sesión de 24 del presente mes á consecuencia del fallecimiento del Ilmo. Obispo electo de la Diócesis de Córdoba Dr. D. José Gregorio Baguerri concurriendo en el Sr. Dr. D. José Vicente Ramirez de Arellano sus candidaturas requeridas por el Derecho que preside la mencionada Diócesis, en calidad de Obispo, como ha sido propuesto en primer lugar, y considerando que sus dilatados servicios á la Iglesia y conocidos virtudes no menos que su capacidad, le hacen acreedor á la confianza del Gobierno y garanten el acierto de esta elección.

Acuerdo y decreto.

Art. 1.º Preséntese á Su Santidad para Obispo de la Diócesis "Litoral" con todas las prerrogativas que corresponden á esta Dignidad, al Sr. D. Daniel Martinez.

Art. 2.º Comuníquese al efecto para los fines consiguientes, publíquese y dese al Registro Nacional.

URQUIZA.  
JUAN DEL CAMPILLO.

Departamento de Justicia Culto e Instrucción Pública.

Paraná Agosto 30 de 1858.

El Presidente de la Confederación

En ejercicio del Patronato que le acuerda la Constitución de la República; con presencia de la terna votada por el Honorable Senado en sesión de 24 del presente mes á consecuencia del fallecimiento del Ilmo. Obispo electo de la Diócesis de Córdoba Dr. D. José Gregorio Baguerri concurriendo en el Sr. Dr. D. José Vicente Ramirez de Arellano sus candidaturas requeridas por el Derecho que preside la mencionada Diócesis, en calidad de Obispo, como ha sido propuesto en primer lugar, y considerando que sus dilatados servicios á la Iglesia y conocidos virtudes no menos que su capacidad, le hacen acreedor á la confianza del Gobierno y garanten el acierto de esta elección.

Acuerdo y decreto.

Art. 1.º Preséntese á Su Santidad para Obispo de la Diócesis de Córdoba, con todas las prerrogativas que corresponden á esta Dignidad, al actual Provisor y Gobernador del Obispado Dr. D. José Vicente Ramirez de Arellano.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

URQUIZA.  
JUAN DEL CAMPILLO.

Departamento de Guerra y Marina.

Paraná Agosto 26 de 1858.

Atendiendo á los méritos y servicios del Ciudadano D. Daniel Martinez, á favor de la Diócesis de Córdoba D. Manuel Caballero.

El Presidente de la Confederación Argentina.

Art. 1.º Reconocido en el Ejército Nacional en su misma clase y arma, con goce del sueldo de ella en calidad de "disponibilidad" á contar desde la fecha de este Decreto, más el sueldo de ella en el Estado Mayor de Plaza seccion de Córdoba.

Art. 2.º Por el Ministerio de Guerra y Marina explíquese al correspondiente Departamento.

Art. 3.º Comuníquese á quienes, correpondá publíquese y dese al Registro Nacional.

URQUIZA.  
JOSE M. GALAN.

Departamento de Guerra y Marina.

Paraná Agosto 26 de 1858.

Atendiendo á los méritos y aptitudes del Ciudadano D. Daniel Martinez, á favor de la Diócesis de Córdoba D. Manuel Caballero.

El Presidente de la Confederación Argentina.

Art. 1.º Reconocido en el Ejército Nacional en su misma clase y arma, con goce del sueldo de ella en calidad de "disponibilidad" á contar desde la fecha de este Decreto, más el sueldo de ella en el Estado Mayor de Plaza seccion de Córdoba.

Art. 2.º Por el Ministerio de Guerra y Marina explíquese al correspondiente Departamento.

Art. 3.º Comuníquese á quienes, correpondá publíquese y dese al Registro Nacional.

URQUIZA.  
JOSE M. GALAN.

#### Prensa Paraguaya.

Lecemos en el Semanario.

El Presidente de la República.

Considerando la conveniencia que por ahora representa el uso de sellos en lugar de las guardias que se emplean para la policía fiscal de los buques mercantes que navegan las aguas de la República,

Acuerdo y decreto.

Artículo 1.º Todo buque mercante de cualquier nacionalidad con cargo, ó en lastre, entre en regular facha la visita fiscal del lugar, que cerrará y sellará los depósitos de carga.

Artículo 2.º Si algun buque se presentare con las escalas de celosías y sellados por cualquiera aduana extranjera, la policía fiscal de frontera de la República se limitará á sellar tambien por su parte.

Artículo 3.º Los buques que arribaren al río Paraguay recibirán en la policía fluvial de Humaitá la visita y sello de que habla el artículo 1.º

Artículo 4.º No habrá mas demora que la necesaria para exhibir la carta de sanidad, tener practico, el piloto, y demostrar la nacionalidad, procedencia, y destino del buque.

Artículo 5.º Los buques que arribaren de la Provincia brasileña de Mato Grosso recibirán la visita y sello del artículo 1.º en el Puerto de Olimpo.

Artículo 6.º Los buques de destino á un puerto habitado de la República guardarán sus sellos hasta que la visita fiscal de la aduana de destino, los entregue.

Artículo 7.º Los sellos puestos por una aduana nacional no serán levantados, sino por la misma estación fiscal de la República á que los buques deban presentarse.



Los buques desechados por una aduana extranjera que avengue de tránsito por las aguas de la República...

Artículo 10.º

Los buques que llevan a carga sobre cubiertas en el trayecto, tendrán goce de serlo...

Artículo 11.º

En caso de avería, el capitán de un buque podrá abrir las eslingas de carga...

Artículo 12.º

Se le avienta no diez lugar al previo aviso ordenado en el anterior artículo 11.º...

Artículo 13.º

Las autoridades fiscales guardarán puntualmente las estipulaciones de la Convención de 18 de Febrero último...

Artículo 14.º

Comunique a quienes correspondiere, y publique en el "Boletín de Avisos"...

EL NACIONAL

Domingo 29 de Agosto de 1888.

América noticias generales.

Las últimas fechas anuncian, según el Mercurio, los desmanes de los cruceros ingleses...

Se ha presentado un proyecto de ley en el Senado, para que siempre que una reclamación por agravios hechos por naciones extranjeras...

En Nueva Orleans ha habido una revolución el 3 de Julio insurreccionando los habitantes de la ciudad...

Perú.

Las noticias que contienen los diarios del Pacífico son como de costumbre sombrías...

El arte moderno.

DE DOMAR POTROS.

Por J. S. RABRY.

La primera domesticación del caballo, uno de las más grandes proezas del hombre...

El gobierno de Zaluzaga se halla al presente muy hostilizado. El general Alvarez de Guernero ha acrecido su ejército con dos brigadas más...

Jurez le instaló su gobierno constitucional en Vera-Cruz, que está por la buena causa, pero no puede hacer las importaciones por él.

Centro América.

Los diarios del Pacífico continúan las noticias que de continuación extractamos. Los Estados han formado una alianza para la defensa del territorio contra las invasiones filandreas...

Respecto a política, el gobierno sigue como siempre a la voluntad de un hombre de espada, y de régimen vitalicio. Da Honduras aparece por medio de los representantes en el Congreso del Pacífico por sus propias gestiones...

Istmo de Panamá.

Las elecciones de los altos funcionarios públicos, hechas en el Mercurio, harán en el Estado a fines de este mes, según el principio del mes anterior, ocupan los ánimos de estos habitantes...

Se encuentran en el conflicto de que el tratado de Hayne no se pase en el Congreso gran hallada de discrepancia en las dos Cámaras...

Nueva Granada.

Dice el Mercurio—Esta República ha salido de la crisis que atravesó en la constitución de la Confederación Granadina, que ha sido el mantenimiento del partido liberal...

Venezuela.

Según los diarios de Chile, el gobierno de la reacción marcha perfectamente. Continúa el

programa de dar a la República un gobierno civil. Pasa a las negociaciones su patria por el momento, alegando que quiere no hallarse presente al tiempo de constituirse...

La reunión de los ministros extranjeros por el asilo que se dio a Monagas y a su secretario de Estado, se ha trazado hordamente...

Aniversario Argentino.

Con este epígrafe leemos en el Mercurio de Chile las siguientes palabras. Al través de los Andes los argentinos envían un saludo grandioso a nuestros hermanos...

TRATA DE NEGROS.

Por las ANTILLAS FRANCESAS.

Del Daily News tomamos el artículo siguiente. La gran irregularidad de los vapores de la línea africana en esta última época ha interrumpido la continua línea de los buques...

Después de la noticia de las autoridades portuguesas se habían negado a permitir a los franceses comprar negros en los límites de su provincia de Angola, se recibieron noticias de las Antillas francesas...

La invasión del Bermejo abre un camino fácil y seguro a las valiosas producciones de los departamentos occidentales de Bolivia...

Que de ese río, y de su buen tráfico, se toman que los vapores que lo recorren de adelante establecen su fondeadero, no las han encauzado, y que el tráfico entre las provincias de Jujuy, Salta y Tucumán...

Amigos sinceros de la paz y del progreso de los pueblos de la América, felicitemos a los legisladores del proyecto por su feliz realización...

Los buenos y francos, se introdujeron al fin, pero pasaron muchos siglos antes que se usara alzado que pudieran servir para el trabajo...

Los antiguos saltaban generalmente sobre sus caballos, aunque algunos veces llevaban una lanza con una proyección a distancia de dos pies del suelo, lo que les servían como de escudo. En Grecia y Roma, las autoridades locales...

Y estos países tienen ellas mismas mejores caballos, pero entre ellos se distinguen por su silencia la silla de la muertera de la fuerza, siendo apenas un escalonamiento las comodidades y placer que produce en nuestros días el uso del caballo. El romano Griego, lo mismo que las más raras naciones del Norte de África...

Los buenos y francos, se introdujeron al fin, pero pasaron muchos siglos antes que se usara alzado que pudieran servir para el trabajo...

Leemos en el Mercurio los renglones siguientes: es una prueba del interés que inspiramos a nuestros vecinos. NAVEGACION DEL BERMEJO.

Tiempo há que el gobierno de Bolivia y las provincias septentrionales de la República Argentina se unen con la esperanza de hallar una alianza...

Durante la administración del General Santa Cruz, en Bolivia, se decretó un premio de 20,000 pesos a favor del primer buque que navegara por el Bermejo...

En consecuencia de ese contrato, los militares de los departamentos de Cochabamba, Potosí y Chuquisaca se embarcaron en el territorio boliviano...

Desgraciadamente, el proyecto de su exploración no pudo llevarse a cabo...

Varios comerciantes y capitalistas salteños concibieron no la mucho la idea de formar una sociedad para la exploración del río Bermejo...

En la sed de mejoras y deseo de progreso que aquellos pueblos tienen, poco tiempo ha pasado que la atención haya seguido al pensamiento...

Para poder graduar la importancia de este hecho bastará saber que, de Salta alitoral argentino, hay una distancia que desde allí al Pacífico...

Que la navegación del Bermejo abre un camino fácil y seguro a las valiosas producciones de los departamentos occidentales de Bolivia...

Que de ese río, y de su buen tráfico, se toman que los vapores que lo recorren de adelante establecen su fondeadero...

Que los productos de Jujuy y Tucumán pueden a poca costa establecerse en las márgenes de la navegación para la utilización de sus productos...

Amigos sinceros de la paz y del progreso de los pueblos de la América, felicitemos a los legisladores del proyecto por su feliz realización...

Los buenos y francos, se introdujeron al fin, pero pasaron muchos siglos antes que se usara alzado que pudieran servir para el trabajo...

Los antiguos saltaban generalmente sobre sus caballos, aunque algunos veces llevaban una lanza con una proyección a distancia de dos pies del suelo...

Y estos países tienen ellas mismas mejores caballos, pero entre ellos se distinguen por su silencia la silla de la muertera de la fuerza...

Los buenos y francos, se introdujeron al fin, pero pasaron muchos siglos antes que se usara alzado que pudieran servir para el trabajo...

Los antiguos saltaban generalmente sobre sus caballos, aunque algunos veces llevaban una lanza con una proyección a distancia de dos pies del suelo...

Y estos países tienen ellas mismas mejores caballos, pero entre ellos se distinguen por su silencia la silla de la muertera de la fuerza...

Los buenos y francos, se introdujeron al fin, pero pasaron muchos siglos antes que se usara alzado que pudieran servir para el trabajo...

BOLETIN PARLAMENTARIO.

CAMARA DE SENADORES.

Presidencia del Sr. Echagüe.

Sesión de ayer.

Después de proceder a la lectura de la acta de una de las sesiones anteriores, se leyó y confirmó la consideración del Proyecto de Ley que organiza la Justicia Federal...

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

Ubalde—Solo tenemos tiempo para decirle dos palabras, felicitándolo por lo bien que cantó anoche. Sentimos, sin embargo que en su beneficio, el público se haya mostrado tan remiso...

A los estancieros, les recomendaré la lectura del Boletín que empezamos hoy.

La Traviata.—Esta noche tendremos el placer de ver por segunda vez esta magnífica ópera, que el Sr. Heilmann ha exhibido con una propiedad perfecta...

La Nueva temporada.—Estará abierta hasta el Miércoles. El Empresario ruega a las personas abonadas a la anterior, tener la bondad de ir a renovar sus billetes...

Baile en la Legación de Francia.—Como lo habíamos anunciado, tuvo lugar el baile a noche el día 26, que el Sr. Maffioletti ofreció a la sociedad Montevideana...

La concurrencia fué lucidísima y se retiró completamente satisfecha a las 4 de la mañana.

El Sr. Maffioletti tuvo ocasión de reanudar los espíritus con una oración agradable, presentando al Sr. D. Juan Ramón Gómez una medalla de oro, que el día anterior había recibido de Francia...

En un hábito de la medalla se veía el retrato del emperador, y en el otro una inscripción conmemorativa del nombre y méritos del agraciado.

Enviado contra incendios.—Hullamos en el "Boson Hall, de Haidinger el siguiente establecimiento contra fuego.

Preservación contra incendios.

Inventado por Jhonnet privilegiado en Inglaterra, Francia, Australia, Sajonia, Babilonia, India y Bélgica. Nuestro preservativo contra incendio puede aplicarse a cualquier objeto...

Plant y Co., Fingertus, Weelin.

Prezados—En la Nueva temporada se exhibirán estas lindísimas pinturas—Naturaleza, Paisajes, Escenas de la vida...

El animal a fin de poder apañar mejor la cría que enlaga de ese lado, práctica que ha cambiado universalmente en nuestros tiempos.

Los antiguos saltaban generalmente sobre sus caballos, aunque algunos veces llevaban una lanza con una proyección a distancia de dos pies del suelo, lo que les servían como de escudo.

Y estos países tienen ellas mismas mejores caballos, pero entre ellos se distinguen por su silencia la silla de la muertera de la fuerza...

Los buenos y francos, se introdujeron al fin, pero pasaron muchos siglos antes que se usara alzado que pudieran servir para el trabajo...

Los antiguos saltaban generalmente sobre sus caballos, aunque algunos veces llevaban una lanza con una proyección a distancia de dos pies del suelo...

